



INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana; en el RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 191 a 193); en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril (Art. 89 a 105); en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,

Se emite el presente informe:

Confeccionada por la Oficina de Contabilidad de la Intervención Municipal la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2020, se comprueba que contiene la documentación señalada en el apartado 1 y 2 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la de los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local.

Se ha verificado que el Presupuesto del ejercicio se liquida en cuanto a la recaudación de deudores y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Al mismo tiempo el principio de anualidad contable, expresamente contemplado en el artículo 202 TRLRHL, determina que al concluir el ejercicio económico se cierre igualmente la contabilidad de modo que, organizada ésta por el método de partida doble, estas operaciones de cierre permitan, por un lado, determinar el resultado económico del ejercicio y, por otro, llegar a un Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad.

Así pues, se han realizado las operaciones contables de fin de ejercicio, que comprenden tanto las previas de ajuste y regularización necesarias, como las de cierre del Presupuesto de Gastos, cierre del Presupuesto de Ingresos y cierre anual de la Contabilidad.

Dicho cierre se ha realizado de tal manera que, a través de una serie de operaciones, se determinan:

- El importe de las Obligaciones y Derechos presupuestarios pendientes de pago e ingreso, correspondientes al ejercicio corriente.
- Los Remanentes de crédito, configurado por el saldo de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, y
- La información necesaria para el cálculo del resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería.

Firma 1 de 1
Salvador Sánchez Pérez
18/02/2021
INTERVENTOR ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	0949055934ef4582bf550d59569ec56d001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Pues la liquidación del Presupuesto es en definitiva un examen del grado de realización del mismo:

1.- Comprobándose materialmente los datos que en la misma figuran, se hace especial referencia a los siguientes apartados:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	21.215.774,72	17.431.313,06		3.784.461,66
b. Operaciones de capital	365.319,88	2.609.560,45		-2.244.240,57
1. Total operaciones no financieras (a+b)	21.581.094,60	20.040.873,51		1.540.221,09
c. Activos financieros.	21.254,55	20.459,37		795,18
d. Pasivos financieros.	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	21.254,55	20.459,37		795,18
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	21.602.349,15	20.061.332,88		1.541.016,27
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			1.325.113,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			676.131,47	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			42.482,18	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			1.958.763,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.499.779,40

B) REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		16.408.827,63		15.634.151,65
2. Derechos pendientes de cobro		7.939.215,33		7.526.969,22
- del presupuesto corriente	3.200.408,56		3.271.435,99	
- de Presupuestos cerrados	4.701.178,67		4.211.373,75	
- de Operaciones no presupuestarias	37.628,10		44.141,48	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.963.299,39		2.366.182,89
- del presupuesto corriente	553.905,70		791.017,41	
- de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- de Operaciones no presupuestarias	1.409.393,69		1.575.165,48	
4. Partidas pendientes de aplicación		214.167,80		726.612,86
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.536,42		20.505,11	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	221.704,22		747.117,97	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		22.598.911,37		21.521.550,84
II. Saldos de dudoso cobro		3.838.238,95		3.441.882,21
III. Exceso de financiación afectada		69.811,62		52.502,70
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		18.690.860,80		18.027.165,93

Firma 1 de 1
18/02/2021 INTERVENTOR ACCTAL
Salvador Sánchez Pérez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0949055934ef4582bf550d59569ec56d001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.- En cuanto al Resultado presupuestario, en el ejercicio que se liquida se ha obtenido un importe de 1.541.016,27 €. Dicha cifra ha de ajustarse con las desviaciones positivas de financiación, por importe de 42.482,18 €, con las desviaciones negativas de financiación, por importe de 676.131,47 €, y con las obligaciones reconocidas financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2019, en este ejercicio, 1.325.113,84 €. Así, el **Resultado Presupuestario Ajustado** ofrece una cifra final positiva de 3.499.779,40 €.

3.- Por lo que hace referencia al Remanente de Tesorería, los derechos pendientes de cobro ascienden a 7.939.215,33 € (importe que incluye la suma de los derechos presupuestarios, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, y los deudores por operaciones no presupuestarias). Las obligaciones totales pendientes de pago a fin de ejercicio (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, y de otras operaciones no presupuestarias) ascienden a 1.963.299,39 €.

Si a la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, más el saldo de las partidas pendientes de aplicación que ascienden a 214.167,80 €, le sumamos los fondos líquidos en Tesorería a 31 de diciembre de 2020, por importe de 16.408.827,63 €, obtenemos el **Remanente de Tesorería Total** del ejercicio: 22.598.911,37 €.

El Remanente de Tesorería Total se ha de minorar con el exceso de financiación afectada acumulada producida por cada proyecto de gasto con financiación afectada. Dicho exceso de financiación constituye el **Remanente de Tesorería Afectado**, ascendiendo en 2020 a la cantidad de 69.811,62 €, debiendo ser objeto el mismo de un adecuado seguimiento y de una contabilización independiente. Del Remanente de Tesorería Total han de deducirse, a su vez, los derechos que se consideran de difícil o dudoso cobro, de conformidad con el método de cálculo dispuesto en la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto. Para el presente ejercicio se cuantifican, de conformidad con el decreto dictado por la Alcaldía el **20 de enero de 2021**, en 3.838.238,95 €.

El Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, registra, en consecuencia, un importe de 18.690.860,80 €.

Si del Remanente Líquido de Tesorería deducimos las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA's), saldo de la cuenta 413, y cuya suma asciende a 827.449,17 €, y el saldo de los acreedores por devolución de ingresos, para este ejercicio de 15,00 €, el importe que realmente se considera **Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales** disponible es de **17.863.396,63 €**.

4.- Es preciso señalar, de conformidad con la obligación contenida en los artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del R.D. 500/90 que desarrolla la precitada Ley, que los remanentes de crédito que amparen proyectos de gasto con financiación afectada deberán incorporarse obligatoriamente salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o de continuar la ejecución del gasto.

5.- Respecto a las consideraciones relativas al Capítulo 1 de gastos expuesta en los informes al Presupuesto de los últimos ejercicios, se ha solicitado al Jefe del Negociado de personal información sobre el cumplimiento (a efectos de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020) del incremento de la masa salarial global del ejercicio 2019 al 2020 contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, así como del cumplimiento de los límites porcentuales en las retribuciones complementarias exceptuado el complemento de destino, es decir, para el complemento específico, de productividad y gratificaciones a que se refiere el artículo 7º del Real Decreto 861/86, de 25 de abril. Y habiéndose recibido informe del Negociado de Personal, al respecto, este concluye que:

Firma 1 de 1
Salvador Sánchez Pérez
18/02/2021
INTERVENTOR ACCTAL

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	0949055934ef4582bf550d59569ec56d001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1.- La Masa Retributiva Global presupuestada final supone un incremento, respecto a los créditos iniciales del Presupuesto para 2020, de 1.012.286,91 euros. Este incremento se reparte del siguiente modo:

- La Masa Retributiva del personal funcionario ha decrecido en 53.224,08 euros. Esta disminución se ha realizado para atender otras necesidades municipales.
- La Masa Salarial del personal laboral se ha incrementado en 1.065.510,99 euros. Este incremento se ha debido a modificaciones de créditos por incorporación de los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio 2019 y otros destinados a atender la contratación de trabajadores de Servicios Sociales, del Taller de Empleo y para los programas de fomento de empleo EMPUJU, EMCORP y ECOVID, así como para atender otras necesidades puntuales de personal.

2.- En relación con el cumplimiento del incremento retributivo correspondiente a 2020, hay que decir que las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento únicamente han experimentado un incremento igual al 2 por ciento respecto de las que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero (BOE 22-01-2020), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

3.- Sobre el cumplimiento de los límites de los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones, establecidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, el Presupuesto final de 2020 arroja los siguientes porcentajes:

- Complemento Específico: 72,09 %
- Complemento de Productividad: 20,48 %
- Gratificaciones: 7,43 %

6.- Con la liquidación presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, se hace necesario el cálculo para determinar el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el cálculo de la Regla de Gasto de conformidad con el mismo texto legal, siendo del siguiente tenor:

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020			
PRESUPUESTO 2020 AYUNTAMIENTO LIQUIDADADO			
CAPÍTULOS GASTO	Obligaciones. Rec. Netas	CAPÍTULOS INGRESO	Dchos. Rec. Netos
G1- Gastos de personal	9.353.156,99	I1- Impuestos directos	10.502.919,89
G2- Gastos en bienes y servicios	5.777.459,96	I2- Impuestos indirectos	175.605,76
G3- Gastos financieros	10.815,79	I3- Tasas y otros ingresos	2.918.111,58
G4- Transferencias corrientes	2.289.880,32	I4- Transferencias corrientes	7.611.164,19
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	7.973,30
G6- Inversiones reales	2.607.053,84	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	2.506,61	I7- Transferencias de capital	365.319,88

Firma 1 de 1
Salvador Sánchez Pérez
18/02/2021
INTERVENTOR ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0949055934ef4582bf550d59569ec56d001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





G8- Activos financieros	20.459,37	I8- Activos financieros	21.254,55
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	20.061.332,88	TOTAL INGRESOS	21.602.349,15
EMPLEOS (CAP. 1-7)	20.040.873,51	RECURSOS (CAP. 1-7)	21.581.094,60
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.540.221,09		

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) DRN (2020)	Recaudación líquida (2020)		d) Total recaudación	Importe ajuste sobre la recaudación 2020
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	10.502.919,89	7.915.152,24	1.993.679,09	9.908.831,33	-594.088,56
2	175.605,76	103.865,04	118.405,70	222.270,74	46.664,98
3	2.918.111,58	2.463.330,33	190.677,83	2.654.008,16	-264.103,42

B) Reintegro liquidaciones PIE 2008 y 2009

Devolución liquidación PIE 2008	28.248,09
Devolución liquidación PIE 2009	120.922,49

C) Ajuste por devengo de préstamos

	a) Créditos previstos	b) Intereses vencidos (01/01)	c) Intereses vencidos (31/12)	d) Ajuste
Cap.3	10.815,79	0,00	0,00	0,00

D) Ajuste por operación de Leasing

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
-	-	-	-	0,00

E) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto

Saldo	Gasto en n-1	Abonos	Cargos: Gasto en n	Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto (413)	1.547.711,83	826.983,37	1.547.246,03	720.262,66





F) Ajuste por Devoluciones ingreso pendientes de aplicar

Saldo final (31/12)
69.363,59

RESUMEN DEL CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020

	CONCEPTOS	IMPORTES
	a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	21.581.094,60
	b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	20.040.873,51
	TOTAL (a – b) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.540.221,09
	AJUSTES	
GR000a	Ajuste recaudación capítulo 1	-594.088,56
GR000b	Ajuste recaudación capítulo 2	46.664,98
GR000c	Ajuste recaudación capítulo 3	-264.103,42
GR001	(+) Ajuste Liquidación PTE 2008	28.248,09
GR002	(+) Ajuste Liquidación PTE 2009	120.922,49
GR002b	(+/-) Ajuste Liquidación PTE distintos 2008/9	0,00
GR006	Intereses	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación	0,00
GR004	Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)	0,00
GR003	Dividendos y participaciones en beneficios	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la U.E.	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012	Aportaciones de capital	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	720.262,66
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociación público-privada	0,00
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración pública	0,00
GR019	Préstamos	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	15,00

Firma 1 de 1
Salvador Sánchez Pérez
18/02/2021
INTERVENTOR ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0949055934ef4582bf550d59569ec56d001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
GR99	Otros	0,00
	c) TOTAL DE AJUSTES SEC	57.921,24
	d) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ((a-b)+c)	1.598.142,33

Del resultado obtenido en los cálculos anteriores se desprende que **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** (no variando dicho cómputo con el resto de ajustes imputables en términos de contabilidad nacional).

CÁLCULO CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020			
LIQUIDACION EJERCICIO ANTERIOR (2019)			
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.	CAPÍTULOS INGRESO	D. Recon.
G1- Gastos de personal	8.548.900,59	I1- Impuestos directos	11.172.821,98
G2- Gastos en bienes y servicios	5.707.727,22	I2- Impuestos indirectos	414.923,11
G3- Gastos financieros	13.363,61	I3- Tasas y otros ingresos	3.121.043,61
G4- Transferencias corrientes	1.840.202,60	I4- Transferencias corrientes	5.296.736,90
G5- Fondo Contingencia	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	29.797,81
G6- Inversiones reales	686.188,12	I6- Enaj. de invers. Reales	0
G7- Transferencias de capital	4.804,41	I7- Transferencias de capital	119.770,93
G8- Activos financieros	46.899,61	I8- Activos financieros	46.104,43
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	16.848.086,16	TOTAL INGRESOS	20.201.198,77
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.801.186,55	RECURSOS (CAP. 1-7)	20.155.094,34

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales	0,00
(+) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00
(+/-) Aportaciones de capital	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar.	722.515,89
Pagos a socios privados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero (Téngase en cuenta lo dicho en el apartado de estabilidad)	0,00
(+) Préstamos	0,00
(-) Mecanismos extraordinarios de pago a proveedores 2012	0,00





(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra AAPP	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
(+/-) Otros (Especificar): Inversiones realizadas, a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación para la Corporación	0,00
(+/-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación. Solo Canarias y País Vasco	0,00
TOTAL AJUSTES	722.515,89

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Total Incrementos	0,00

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Total disminuciones	0,00

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTE		
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7)	16.801.186,55		
2. Intereses de la deuda (1)	1.132,75	Conceptos de gastos 301, 311, 321, 331 y 357:	12.230,86
3. Ajustes SEC	722.515,89		
4. Gasto no financiero financiado por administraciones	776.359,96	Conceptos de ingresos 420, 450, 470, 480, 720, 770 y 780:	4.640.147,67
		Desv. de financiación negativas en el ejercicio (agentes de los capítulos 4 o 7)	0,00
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4)	18.298.929,65		
6. Tasa variación del gasto computable (5 x 2,9%)	530.668,96		
	18.829.598,61		
7. Incrementos de recaudación (+)	0,00		
8. Disminuciones de recaudación (-)	0,00		
10. Gasto máximo admisible Regla de Gasto = 7 + 8 - 9		18.829.598,61	

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO LIQUIDADADO DEL EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS GASTO	ORN	CAPÍTULOS INGRESO	DRN
G1- Gastos de personal	9.353.156,99	I1- Impuestos directos	10.502.919,89





G2- Gastos en bienes y servicios	5.777.459,96	I2- Impuestos indirectos	175.605,76
G3- Gastos financieros	10.815,79	I3- Tasas y otros ingresos	2.918.111,58
G4- Transferencias corrientes	2.289.880,32	I4- Transferencias corrientes	7.611.164,19
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	7.973,30
G6- Inversiones reales	2.607.053,84	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	2.506,61	I7- Transferencias de capital	365.319,88
G8- Activos financieros	20.459,37	I8- Activos financieros	21.254,55
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	20.061.332,88	TOTAL INGRESOS	21.602.349,15
EMPLIDOS (CAP. 1-7)			
	20.040.873,51	RECURSOS (CAP. 1-7)	21.581.094,60

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación (+)	0,00
Ejecución de avales (+/-)	0,00
Aportaciones de capital (+/-)	0,00
Asunción y cancelación de deudas (+/-)	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	-720.262,66
Pagos a socios privados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas	0,00
Adquisiciones con pago aplazado (+/-)	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Préstamos (+)	0,00
Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otras AA PP (-)	0,00
Otros (+/-) (Especificar):Inversiones realizadas, a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación para la Corporación	0,00
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación (+/-). Solo Canarias y País Vasco	0,00
TOTAL AJUSTES	-722.262,66

GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UE O DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
Unión Europea	0,00
Estado	349,93
Comunidad Autónoma	1.689.075,07
Diputaciones	283.860,94
Otras Administraciones Públicas	0,00

Firma 1 de 1
18/02/2021 INTERVENTOR ACCTAL
Salvador Sánchez Pérez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0949055934ef4582bf550d59569ec56d001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00
Total Gasto financiado con fondos finalistas	1.973.285,94

Gasto computable Presupuesto	IMPORTES		
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7)	20.040.873,51		
2. Intereses de la deuda	1.032,52	Conceptos GASTOS 301, 311, 321, 331 y 357:	9.783,27
3. Gasto no financiero financiado por adm.	1.973.285,94	Conceptos 420, 470, 480, 720, 770 y 780:	5.942.009,73
4. Ajustes SEC10 (-)	-720.262,66		
5. Disminución por inversiones financieramente sostenibles (-)	-713.450,80		
5. Total Gasto computable Presupuesto	20.579.413,47		
Límite máximo de gasto objetivo PEF vigente (en el caso de tenerlo aprobado)	0.00		
EL SENTIDO DEL INFORME:			
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable			1.749.814,86

Del resultado obtenido en los cálculos anteriores se desprende que NO se cumple con la Regla de Gasto, de conformidad con el art. 12 y siguientes de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En resumen, se deduce lo siguiente:

Estabilidad Presupuestaria (consolidada): Liquidación 2020	1.598.142,33
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2020	17.863.396,63
Nivel de endeudamiento (deuda pública consolidada)	137.696,38
Ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado	21.364.945,30
% de Deuda Viva a nivel consolidado	0,64 %
Saldo de la cuenta 413	827.449,17
Estimación de la Estabilidad Presupuestaria consolidada para 2021	6.072.489,22
PMP	5,29 días

Con la liquidación presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, y realizados los cálculos del anterior cuadro, se determina que el Ayuntamiento cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aunque no con el cálculo de la Regla de Gasto de conformidad con el mismo texto legal, puesto de manifiesto en el informe de la Intervención Municipal.

Si bien en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se suspende la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, por lo que para el presente ejercicio NO SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DE GASTO de acuerdo con la LO 2/2012..

Firma 1 de 1
18/02/2021 INTERVENTOR ACCTAL
Salvador Sánchez Pérez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0949055934ef4582bf550d59569ec56d001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO.- En relación a los expedientes de concesión de ayudas económicas a este Ayuntamiento en el ejercicio 2020, dentro de la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de subvenciones en materia de "INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES", de conformidad con el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta que el Ayuntamiento cumple al completo con los criterios previstos en la anteriormente citada disposición

6.- Así mismo, se informa que, en relación a los expedientes de concesión de ayudas económicas a este Ayuntamiento en el ejercicio 2020, dentro de la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de subvenciones en materia de "INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES", de conformidad con el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta que el Ayuntamiento cumple al completo con los criterios previstos en la anteriormente citada disposición.

7.- La liquidación confeccionada se someterá antes del 1 de marzo a aprobación del Presidente de la Entidad, de conformidad con el art. 191.3 del TRLRHL, dándose traslado al Pleno en la primera sesión que celebre y remitiéndose a su vez copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo, de conformidad con el art. 193.4 y 5 del citado TRLRHL.

Mutxamel, 17 de febrero de 2021

EL INTERVENTOR ACCTAL.,

FDO.: Salvador Sánchez Pérez.

Firma 1 de 1
Salvador Sánchez Pérez
18/02/2021 INTERVENTOR ACCTAL



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0949055934ef4582bf550d59569ec56d001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

